

ACTA N° 03 - E - GADMLA - 2022

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL CONCEJO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE LAGO AGRIO, EL 28 DE ENERO DEL 2022.

En la ciudad de Nueva Loja, cantón Lago Agrio, provincia de Sucumbíos, siendo las trece horas treinta minutos, del viernes veintiocho de enero del dos mil veintidós. Dando cumplimiento a la convocatoria realizada por el señor Alcalde del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Lago Agrio, para esta reunión Extraordinaria de Concejo. Preside la sesión el Ingeniero Abraham Freire Paz, en calidad de Alcalde del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Lago Agrio, quien dispone que por secretaría se constate el quórum reglamentario de ley. Secretaria cumpliendo con la disposición del señor Alcalde procede a registrar la asistencia de los señores miembros del Órgano Legislativo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Lago Agrio, en el siguiente orden: Aybar Aponte, presente; Mayuri Banguera, presente; Víctor Burbano, ausente, Arcadio Bustos, presente; Andrea Castillo, ausente; Marta Castro, presente; Hugo Moreno, presente. Actúa como secretaria del Concejo encargada, la Señora Carmen Rumipamba Yánez. Constatado el quórum reglamentario, el señor Alcalde, da inicio a esta sesión Extraordinaria y dispone que por Secretaria se proceda con la lectura de la Convocatoria y el Orden del Día propuesto para la presente sesión, de conformidad con el Artículo 60 literal c), del COOTAD. Secretaria cumpliendo con la disposición del señor Alcalde, procede a la lectura de la convocatoria y Orden del Día: **PRIMERO: Constatación del quórum e instalación de la sesión; SEGUNDO: Análisis y resolución del Informe N° 02-CT-GADMLA-2022, de la Comisión de Terrenos, sobre aprobación en Segundo y Definitivo Debate del Proyecto de Ordenanza Modificatoria a la Ordenanza de Urbanización "Las Garzas"; TERCERO: Análisis y resolución del Informe Nro. 04-CLF-GADMLA-2022, de la Comisión de Legislación y Fiscalización, sobre aprobación en Segundo y Definitivo Debate del Proyecto de Reforma a la Ordenanza que contiene el Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial (PDOT) y el Plan de Uso y Gestión del Suelo (PUGS) del cantón Lago Agrio; y, CUARTO: Clausura.-** Acto seguido el señor Alcalde, hace uso de la palabra y manifiesta lo siguiente: Gracias compañera secretaria encargada, compañeras Concejales, compañeros Concejales, muchas gracias por concurrir a esta sesión extraordinaria, tenga la bondad compañeras haga la Constatación

del quórum por favor. En mi calidad de Secretaria del Concejo (E), con la finalidad de dar cumplimiento al Primer Punto del Orden del día, procedo a realizar la constatación del quórum de los señores Concejales y Concejales: Sr. Aybar Aponte, presente; Sra. Mayuri Banguera, presente; Sr. Víctor Burbano, ausente; Sr. Arcadio Bustos, presente; Arq. Andrea Castillo, ausente; Lic. Marta Castro, presente; y, Dr. Hugo Moreno, presente. Por secretaría se da a conocer al señor Alcalde, que existe el quórum para dar inicio a la sesión. Al existir el quórum reglamentario, el señor Alcalde instala la sesión y dispone que a través de Secretaría se continúe con la lectura del siguiente punto del orden del día. **SEGUNDO: Análisis y resolución del Informe N° 02-CT-GADMLA-2022, de la Comisión de Terrenos, sobre aprobación en Segundo y Definitivo Debate del Proyecto de Ordenanza Modificatoria a la Ordenanza de Urbanización “Las Garzas”.-** Acto seguido el **Ingeniero Abraham Freire Paz**, en calidad de Alcalde del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Lago Agrio, manifiesta lo siguiente: Compañero Presidente de la Comisión de Terrenos no sé si es que quiera darnos alguna introducción para que nos sirva para el debate y entre a la discusión.

A continuación, **el señor concejal Arcadio Bustos**, hace uso de la palabra y manifiesta lo siguiente: Gracias señor Alcalde y compañeros Concejales buenas tardes, Carmita y quienes nos acompañan como parte de comunicación, señor Alcalde sí, la ordenanza que se está reformando fue aprobada el dieciséis de mayo del 2003, y sancionada el veinte de mayo del mismo año 2003, es de la urbanización las Garzas, en este tema ya fue aprobada en primer debate, en la sesión del 15 de diciembre del 2021, donde resolvió este Concejo Municipal: PRIMERO: Aprobar el informe N° 015-CLF-GADMLA2021, de la Comisión de Legislación y Fiscalización, SEGUNDO que se aprobó en esa sesión fue: Aprobar en primer debate la Ordenanza Modificatoria a la Ordenanza de Urbanización Las Garzas; y, pase a la Comisión de Terrenos. La Comisión de Terrenos ha hecho seguimiento a pedido la información correspondiente a los departamentos de Planificación, Avalúos y Catastros, a pedido también el informe jurídico y luego del análisis correspondiente la Comisión de Terrenos, emite el informe N° 02-CT-GADMLA-2022, en donde estuvieron las Concejales Marta Castro, y Mayuri Banguera, donde se discutió este tema y de lo que estoy diciendo son testigos las compañeras, por lo tanto mociono para que se apruebe este informe. En la parte pertinente lo que se

está cambiando es de Urbanización a Lotización, el tema de Las Garzas, eso es en forma particular señor Alcalde, y esta la moción presentada señor Alcalde.

Acto seguido **el señor Alcalde**, hace uso de la palabra y dice: Gracias compañero Concejal y Presidente de la Comisión de Terrenos, con la introducción que ha dado el compañero Concejal, queda abierto el debate para los compañeros Concejales. Compañera Mayuri.

Acto seguido **la concejala Mayuri Banguera**, hace uso de la palabra y manifiesta lo siguiente: Señor Alcalde y compañeros Concejales, compañeros de Comunicación, si bien es cierto lo que mencionaba el compañero Arcadio Bustos, es lo que ha sucedido dentro de la sesión que se llevó a cabo en la Comisión de Terrenos, en donde el único cambio que se iba a dar era de urbanización a Lotización, y como ya se aprobó en el primer debate y también eso fue una justicia social que se hizo en la Lotización Las Garzas, porque hace mucho tiempo estaban esperando esta legalización, yo apoyo la moción presentada por el compañero Arcadio Bustos.

Acto seguido **el señor Alcalde**, hace uso de la palabra y manifiesta lo siguiente: Muy bien, muchas gracias, estaría calificada la moción. Compañera Marta y luego compañero Hugo Moreno.

A continuación **la Licenciada Marta Castro**, hace uso de la palabra y manifiesta lo siguiente: Señor Alcalde, compañeros Concejales, señora Secretaria, medios de comunicación, sí, como parte de la Comisión de Terrenos, conjuntamente con los compañeros nos hemos reunido y de igual manera lo que hemos hecho es cambiar no mas que sea la Ordenanza Modificatoria a la Ordenanza de Urbanización Las Garzas, entonces para apoyar la moción del compañero concejal Arcadio Bustos.

Acto seguido **el señor Alcalde**, hace uso de la palabra y dice: Muchas gracias. Compañero concejal Hugo Moreno, tienen la palabra.

Seguidamente el señor concejal Hugo Moreno, hace uso de la palabra y expresa lo siguiente: Señor Alcalde y compañeros Concejales, dentro de las formas de fraccionamiento que existe en la normativa que permite la regularización de los gobiernos municipales, en este caso el municipio que es la norma del COOTAD habla de Urbanizaciones y de Lotizaciones, dentro de este tema, lo que se está planteando aquí es una nueva forma de subdivisión, no es un tema decir que pasemos el un caso al otro, la pregunta mía va en ese sentido señor Alcalde, es cierto que esta ordenanza fue aprobada

con la categoría de fraccionamiento que se llama urbanización, eso dice el texto que la Comisión ha revisado, ahora se está pasando a lotización, la pregunta señor Alcalde es si en el Municipio del cantón Lago Agrio, existen o se aprueban todavía Lotizaciones.

A continuación **el señor Alcalde**, hace uso de la palabra y manifiesta lo siguiente: Bueno de acuerdo a la norma procede el tema de las urbanizaciones, no recuerdo con exactitud a partir de qué fecha, pero no sé si es que en la Comisión se discutieron estos particulares y si es que tienen los informes pertinentes entendiéndose que no es una cuestión en principio, nuevo, si no que un cambio de figura respecto de un tema que estaba aprobado y que ahora lo están cambiando nada mas de figura, en eso no sé si es que de pronto el compañero Presidente pueda darnos mayores elementos y de ser posible si es que consiste la duda, para llamar a los técnicos para que nos expliquen sobre el procedimiento.

Acto seguido **el señor concejal Arcadio Bustos**, hace uso de la palabra y manifiesta lo siguiente: Señor Alcalde y compañero Concejal, la exposición general de esta reforma que estamos tratando, la disposición general es clarísima dice: Disposición General Única.- Una vez inscrita la Ordenanza Modificatoria a la Ordenanza de Urbanización "Las Garzas" en el Registro Público de la Propiedad del cantón Lago Agrio, la Dirección de Planificación, emitirá la reforma a la Ordenanza de Reconocimiento Legal y Celebración de Escrituras Públicas Individuales a favor de los Posesionarios de los Lotes de la Urbanización Las Garzas, o sea va a continuar porque es una ordenanza que está modificando en el tema de urbanización a Lotización, en forma general y nosotros tenemos el tema de los informes.

El **señor alcalde, Abraham Freire Paz**, hace uso de la palabra y dice: Porque data de que fecha?. Perdóneme

El **señor Concejala Arcadio Bustos**, retoma la palabra y dice: Desde el año 2003, en el año 2003 fue aprobada

El **señor Alcalde** manifiesta, cuando todavía estaba permitido las lotizaciones.

El señor **Concejal Arcadio Bustos** manifiesta: Si, se está reformando ese tema, ese tema se analizó en la Comisión, y hay el informe también de Planificación, suscrito por el Arquitecto Martínez y también está del departamento Jurídico.

El **señor Alcalde**, hace uso de la palabra y dice: Que abalizan el cambio, esa es la respuesta que tenemos señor Concejal respecto a la duda que usted tiene sobre el particular, insisto si persiste la

duda, podríamos llamar a los técnicos.

Acto seguido **el señor concejal Hugo Moreno**, hace uso de la palabra y manifiesta lo siguiente: Señor Alcalde yo decía con el fin de que estos temas tienen que quedar claros, la urbanización es una forma de fraccionamiento, la Lotización es otra forma de fraccionamiento, de tal manera de que en ese sentido para un poco avanzar en estos temas, porque si no vayan a decir que el Concejal Hugo Moreno está obstruyendo que se legalicen a demás nosotros fuimos quienes trabajamos arduamente la Comisión anterior de Tierras, y no valdría en estos momentos entorpecer el proceso señor Alcalde, en ese sentido, yo sí creo estaba revisando un poco pues, el Art. 474, habla de los proyectos de urbanización y en ese sentido señor Alcalde habla y da la potestad en este caso al municipio y al Lotizador para que de alguna manera se de ciertos espacios de nuevos fraccionamientos, que por ahí podría entrar lo que está planteado la Comisión, de tal manera que yo para que avance este tema quería aclarar eso nada más, porque si no vayan a decir que el Concejal Hugo Moreno no permite entregar los lotes de terreno señor Alcalde, con esa aclaración yo creo que tendríamos que avanzar en el tema señor Alcalde.

Acto seguido **el señor Alcalde**, hace uso de la palabra y dice: Correcto, antes de darle la palabra al compañero Concejal Arcadio, haber compañeros ustedes saben las condiciones en la que hemos encontrado la administración, y en eso creo que es un asunto que hay que aplaudir es que ésta administración se los digo con absoluta certeza ha brindado la oportunidad de resolver casos de años, porque hemos tenido la voluntad, cuando digo hemos tenido me estoy refiriendo incluso al Concejo porque ustedes son los que aprueban también y claro hay algunos temas complejos que en el pasado por a, b, o c razones, lo han generado y nos han dejado para que nosotros lo resolvamos, probablemente lo más fácil para nosotros sería decir no hay como hacer este cambio y consecuentemente los perjudicados naturalmente son los usuarios, los beneficiarios entre otras cuestiones, ustedes conocen de que se está procurando agilizar y dar una solución a un problema existente que si no lo damos el perjudicado en este caso insisto es el usuario, entonces a veces si quisiéramos actuar a raja tabla y conforme estrictamente a lo que dice la norma, quizá no hubiésemos logrado resolver muchos problemas de esta naturaleza que hasta ahora gracias a Dios lo hemos hecho, entonces por esa razón de pronto si tanto la parte técnica y la parte jurídica en este caso la decisión de los miembros de la Comisión, ha sido empatar y coincidir para generar la solución

más adecuada en función de los informes tanto técnicos como jurídicos, eso también creo que es importante que quede claro de que es la voluntad que tenemos para resolver un problema existente, porque si no lo hacemos probablemente ahí se quedan otros cuantos años más, ese es el afán también nuestro, eso también quería un poco aportar para que se quede constancia también que hay la voluntad nuestra de ir resolviendo esos temas. Compañero Arcadio, tiene la palabra.

Acto seguido **el señor concejal Arcadio Bustos**, hace uso de la palabra y manifiesta lo siguiente: Sí señor Alcalde muchas gracias, a veces yo sé omitir algunos temas que es importante y estoy consciente que los Concejales deben revisar, del informe, el numero tres está clarísimo ahí y permítame señor Alcalde que voy a dar lectura, el numeral 3 del informe. Informe N° 005 -L-DP-GADMLA-2021, de fecha 17 de noviembre del 2021, de la Dirección de Planificación, documento que expresa: “de la documentación en estudio se ha detectado que existió un error al ser denominado en la Ordenanza como: Ordenanza de la Urbanización “Las Garzas”, debido a que en la misma Ordenanza se señala como Lotización Las Garzas, hasta ahí no más y de ahí lo demás es clarísimo, eso está en documento, está de Planificación suscrito por el Arquitecto Wilson Martínez, quienes somos parte de la Comisión lo discutimos y ahí está no me dejan mentir, y termino con esto señor Alcalde, en la Ordenanza Reformatoria que estamos tratando la Disposición Especial Única.- Las Escrituras Públicas celebradas con anterioridad a la aprobación de la presente Ordenanza se mantendrán vigentes, con la única aclaratoria que “Las Garzas” es una lotización más no una urbanización.

Acto seguido **el señor Alcalde**, hace uso de la palabra y dice: Yo creo que con eso se sustenta muchísimo más todavía, además a mi me suena extraño, ustedes saben porque las partes han sido miembros de la Comisión de Terrenos, saben que es mucho más difícil constituir una urbanización que una lotización, si esto vienen desde el año 2003, la figura que pudo haber escogido el dueño normalmente es la lotización, porque la urbanización ya solicitaba muchísimos requisitos adicionales, eso también es una cosa que me quedaba como en duda, porque urbanización y no lotización, hacer una lotización es mucho más fácil que hacer una urbanización, entonces con lo que usted acaba de señalar que ha existido una equivocación en señalar urbanización cuando realmente era lotización, pues mucho más fácil todavía porque se está corrigiendo

un error del pasado, no sé si es que haya alguna cuestión adicional doctor Hugo Moreno.

Acto seguido **el señor Concejal Hugo Moreno**, hace uso de la palabra y manifiesta lo siguiente: Solo una acotación no más señor Alcalde, con toda la consideración que le guardo al Seno del Concejo Municipal. Bueno en la anterior ordenanza, esta urbanización lo que se está cambiando es a Lotización, eso dice el espíritu de lo que la Comisión ha realizado, en ese sentido aclarando bien los temas que se está planteando aquí, hay un cambio dentro de una de las formas de subdivisión o fraccionamiento que se llama en este caso la Lotización señor Alcalde, entonces está claro el tema señor Alcalde.

Acto seguido **el señor Alcalde**, hace uso de la palabra y manifiesta lo siguiente: Totalmente de acuerdo solamente que es importante señalar en dos temas adicionales, la una es que por aparente y digo aparente porque no soy miembro de la Comisión, no me consta, no he estado ahí, pero de acuerdo a los informes y de lo que los compañeros miembros de la Comisión han logrado escudriñar es corrigiendo un error del pasado y lo otro también es entendiendo que ese error ha generado inconvenientes a los dueños o a los usuarios de estos lotes y con esta decisión que se podría tomar el día de hoy no solamente se corrige ese error del pasado sino que además se resuelve un problema existente que existe actualmente en este espacio. Con ello hay una sola moción está calificada por la compañera Mayuri y la compañera Marta, proceda a tomar votación, compañera Secretaria. En mi calidad de secretaria del Concejo encargada con la debida autorización del señor Alcalde procedo a tomar votación nominal a la señora y señores Concejales, quienes consignan su voto de la siguiente manera: **Sr. Aybar Aponte**, por la moción; **Sra. Mayuri Banguera**, por la moción; **Sr. Arcadio Bustos**, por la moción; **Lcda. Marta Castro**, por la moción; **Dr. Hugo Moreno**, por la moción; y, **el señor Alcalde**, por la moción. En consecuencia, el Concejo Municipal, por **Unanimidad, con seis votos a favor, resuelve:** Aprobar el Informe N° 02-CT-GADMLA-2022, de la Comisión de Terrenos. Por consiguiente:

PRIMERO: Acoger el Informe Nro. 0355-GPS-GADMLA-2021, de Procuraduría Síndica; y, **SEGUNDO:** Aprobar en Segundo y Definitivo Debate el Proyecto de Ordenanza Modificatoria a la Ordenanza de Urbanización "Las Garzas".-----

A continuación **el señor alcalde Abraham Freire Paz**, dispone que a través de secretaria, se continúe con la lectura del siguiente punto del orden del día.

TERCERO: Análisis y resolución del Informe Nro. 04-CLF-GADMLA-2022, de la Comisión de Legislación y Fiscalización, sobre aprobación en Segundo y Definitivo Debate del Proyecto de Reforma a la Ordenanza que contiene el Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial (PDOT) y el Plan de Uso y Gestión del Suelo (PUGS) del cantón Lago Agrio.- Acto seguido **el señor alcalde Abraham Freire**, hace uso de la palabra y manifiesta lo siguiente: Bueno este tema lo trataron ya en esta semana el martes, se discutió, se amplió, se verificó, hay una Resolución de la Secretaría Nacional de Planificación, una resolución emitida por este Organismo, en la que exige a que todos los gobiernos descentralizados se conecten o se anclen al plan del gobierno nacional en ese orden lo que se está haciendo es por cuestiones de procedimiento, anclando a esos objetivos que tienen el gobierno nacional, incluso se señalaba que el gobierno anterior tenía nueve objetivos y que este gobierno nacional tiene catorce objetivos, eso conlleva a que podamos anclarnos nosotros también de manera particular lo que tienen que ver con el ejercicio fiscal del año 2022, o con el PAC que vamos a desarrollar este año, en todo caso compañero Presidente de la Comisión Legislativa no sé si es que usted prefiere señalar o ampliar algunos temas adicionales para conocimiento de los señores Concejales y en ese orden empezar el debate.

Acto seguido **el señor concejal Aybar Aponte**, hace uso de la palabra y manifiesta lo siguiente: Gracias señor Alcalde, compañeros Concejales, Carmita en calidad de Secretaria, compañeros de Comunicación, efectivamente el 21 de enero, señor Alcalde usted llamó a sesión al Consejo de Planificación en donde con la explicación de los técnicos y también la explicación suya se dio la viabilidad, luego el 25 de enero en la sesión extraordinaria del Concejo Municipal, también con la explicación que nos dieron los técnicos mas el análisis que hicieron los compañeros Concejales, se aprueba en primer debate y se envía a la Comisión de Legislación y Fiscalización, en esta Comisión el día 26 de enero, nos reunimos con los técnicos y el equipo jurídico, y evidentemente hubo bastante debate en vista de que nos hacían algunas recomendaciones los técnicos y también el jurídico y luego del debate y el análisis más que todo del Acuerdo de la Secretaría Nacional de Planificación 2021-0010-A, en donde daba las directrices que es lo que deberíamos hacer la Comisión recomienda al señor Alcalde y al Seno del Concejo: Aprobar en Segundo y Definitivo Debate el Proyecto de Reforma a la Ordenanza que Contiene el Plan de Desarrollo y Ordenamiento

Territorial y el Plan de Uso y Gestión de Suelo del cantón Lago Agrio; con las siguientes modificaciones: El título está bien nos recomendaban y evidentemente haciendo el análisis, que se cambie el título, el título de Proyecto de Ordenanza, elimínese la frase “Ordenanza que aprueba”, de tal manera que debe quedar “Reforma a la Ordenanza que contiene el Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial (PDOT) y el Plan de Uso y Gestión del Suelo (PUGS) del cantón Lago Agrio”. También que se reestructure el Artículo único del Proyecto de Ordenanza, mismo que señala: “ARTÍCULO ÚNICO.- Aprobación. Se aprueba la Reforma del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial y el Plan de Uso y Gestión del Suelo del cantón Lago Agrio, la misma que se sujetará a la alineación de los ejes, objetivos, políticas y metas del Plan Nacional de Desarrollo 2021-2025, conforme lo indica el Acuerdo 0010-A, de la Secretaría Nacional de Planificación, de fecha 19 de noviembre de 2021, emitido por la Secretaría Nacional de Planificación; Artículo 1.- Incrementétese dos Disposiciones Especiales que dirán: la Segunda porque la Primera queda. En cumplimiento a lo dispuesto por el Acuerdo Nro. SNP- SNP-2021-0010-A, de fecha 19 de noviembre de 2021, emitido por la Secretaría Nacional de Planificación, en el que plantea las Directrices a la Alineación de los Planes de Desarrollo y Ordenamiento Territorial de los Gobiernos Autónomos Descentralizados al Nuevo Plan Nacional de Desarrollo 2021-2025, se reforma la Ordenanza que contiene el Plan de desarrollo y Ordenamiento Territorial y el Plan de uso y Gestión del Suelo del cantón Lago Agrio, aprobado por el Concejo Municipal, en sesiones Extraordinarias de fecha 09 y 12 de septiembre de 2021, mismo que se sujetará a la alineación de los ejes, objetivos, políticas y metas del Plan Nacional de Desarrollo 2021-2025, señalados en el mencionado Acuerdo.

TERCERA.- En todos los artículos y disposiciones que se refieran al Plan de Desarrollo 2017-2021 “Toda una Vida”, se reformará por el Plan de Desarrollo 2021-2025, expedido por la Secretaría Nacional de Planificación, mediante Acuerdo Nro. 2021-0010-A, de fecha 19 de noviembre de 2021.

Art. 2.- Vigencia.- La presente Reforma, entrará en vigencia a partir de su publicación en el Registro Oficial, y en la página web de la Institución. Cabe indicar señor Alcalde que este Acuerdo 0010-A, de la Secretaría Nacional de Planificación es expedido el 19 de noviembre y la Ordenanza de Plan de desarrollo y Ordenamiento Territorial y PUGS del cantón Lago Agrio, es aprobado en sesiones del

mes de septiembre con fecha 9 y 12 de septiembre, por tanto los técnicos, quienes elaboraron se ajustaron como dice la norma, el Plan de Desarrollo el Art. 3 del COOTAD, literal e) determina que los GADS tienen la obligación de articular sus Planes de Desarrollo Territorial al Plan Nacional, en este caso el Plan Nacional Vigente, el Plan "Toda una Vida", en ese caso estaba en vigencia, ahora con este Acuerdo de la Secretaría Nacional de Planificación, tenemos que alinearnos y es claro también este Acuerdo de la Secretaría Nacional de Planificación, en el Art. 3, en el segundo inciso dice: Este ejercicio se realizará por una sola vez conforme el instrumento diseñado para el efecto, dentro del periodo de gestión de las autoridades de elección popular de los gobiernos locales, y no constituirá necesariamente una actualización integral del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial de cada gobierno autónomo descentralizado, tomándose en cuenta que el Plan Nacional del año 2017-2021, tenía nueve objetivos y en la actualidad según los técnicos son catorce objetivos, entonces tienen que de ley los técnicos actualizar o alinearse al plan nacional de desarrollo, no constituye ningún cambio que digamos que va a codificarse en su integridad o muy significativo en el Plan de desarrollo del cantón Lago Agrio, es simple y llanamente ir alineando los planes, los objetivos que tiene la institución municipal al Plan Nacional de Desarrollo, y que justamente también como dice el mismo Acuerdo es de obligatorio cumplimiento para todos los GADS, sea municipales, parroquiales y provinciales, en tal virtud señor Alcalde, yo mociono que se apruebe en segundo y definitivo debate el informe N° 04 de la Comisión de Legislación y Fiscalización. Hasta ahí señor Alcalde.

Acto seguido **el señor Alcalde Abraham Freire Paz**, hace uso de la palabra y manifiesta lo siguiente: Gracias compañero Presidente de la Comisión de Fiscalización, con la introducción que ha planteado el compañero Presidente de la Comisión, abrimos el debate. Compañera Marta. Tiene la palabra.

La señora concejala **Marta Castro**, hace uso de la palabra y manifiesta lo siguiente: Sí señor Alcalde, compañeros Concejales, con la explicación del compañero Presidente de la Comisión y también de la cual formo parte, está claro lo que se ha tratado y consta en este informe debemos cumplir las leyes, entonces con esto apoyo la moción.

A continuación **el señor Alcalde**, hace uso de la palabra y manifiesta lo siguiente: Muy bien, alguien más se quiere referir al tema, si no hay ningún otro tema, entonces para que ponga a consideración la

Página once

Sesión Extraordinaria del 28 de enero del 2022

única moción que está calificada señora Secretaria. En mi calidad de secretaria del Concejo encargada con la debida autorización del señor Alcalde procedo a tomar votación nominal a las señoras y señores Concejales, quienes consignan su voto de la siguiente manera: **Sr. Aybar Aponte**, por la moción; **Sra. Mayuri Banguera**, en contra; **Sr. Arcadio Bustos**, por la moción; **Lcda. Marta Castro**, por la moción; **Dr. Hugo Moreno**, al momento de consignar su voto expresa: Voy a razonar mi voto señor Alcalde. El **señor Alcalde**, hace uso de la palabra y dice: Prosiga señor Concejal. Retoma la palabra **el señor concejal Hugo Moreno** y manifiesta lo siguiente: Compañeros Concejales, la convocatoria que se hace con el número dos, con fecha veinticinco de enero del 2022, se entregó a las dieciséis horas con diecinueve minutos, la convocatoria ilegal para la primera sesión, por lo tanto, el acto legal que nosotros estamos haciendo tiene también esos rezagos de ilegalidad que se dio en la primera sesión señor Alcalde, si bien es cierto de que el doce de septiembre se aprueba la Ordenanza del Plan de Ordenamiento y Uso de Suelo aquí en el cantón Lago Agrio, en septiembre el Gobierno actual, aprueba el Plan Nacional de Desarrollo, un nuevo Plan que sustituye a la anterior a “Todo una Vida”, lo que decía el señor Presidente de la Comisión, el 19 de noviembre ya hay un nuevo acuerdo que obliga en este caso la Secretaría Nacional de Planificación al reacomodo de acuerdo al Plan Nacional de Planificación, que todos los municipios, gobiernos provinciales y juntas sigan este nuevo modelo de planificación, en ese sentido señor Alcalde, el municipio creo que tiene hasta el 31 de enero, para de alguna manera articular a las políticas de Planificación Nacional como debe de ser y como ha sido siempre desde que apareció estas normas del COOTAD, y otras normas que permiten la legislación dentro de los gobiernos seccionales, en ese sentido señor Alcalde yo sí creo de que debió haber un cuerpo legal, para que aglutine cual es analizando el Plan Nacional que aprobó el Gobierno y la Reforma a esta Ordenanza señor Alcalde, aquí lo que estamos es en las disposiciones segunda y tercera, lo que estamos diciendo es que la Planificación que tiene el Desarrollo Nacional, concordará con el Plan de Uso de Suelo del cantón Lago Agrio, eso no mas estamos haciendo señor Alcalde, pero no hay una verdadera reforma que se debió haber realizado y la Comisión debió haber hecho los cambios necesarios, para que este Concejo apruebe, o si no pregunto yo donde están los artículos a la Comisión, en que artículo nosotros hemos reformado, donde está la reforma que ustedes dicen, yo lo que estoy diciendo es

Página doce

Sesión Extraordinaria del 28 de enero del 2022

las cosas basados en la ley, además en la sesión anterior de acuerdo al Código de Planificación y Finanzas Públicas, me parece que es el Artículo 49, ahí se sostiene señor Alcalde, que toda modificación que se haga a los Planes de Ordenamiento Territorial, señor Alcalde dice que deben ser socializado y la Comisión no socializó señor Alcalde de tal manera que carece de ilegalidad señor Alcalde, aunque mis comentarios, aunque mi participación cause molestias, pero yo tengo que actuar en lo que sustenta la ley señor Alcalde, mi voto conscientemente, voto en contra de la moción señor Alcalde. Acto seguido el señor Alcalde hace uso de la palabra y dice: No se preocupe señor Concejal, aquí respetamos la democracia, en eso lo hemos demostrado en todo este ejercicio, continúe compañera secretaria por favor; y, **el señor Alcalde**, consigna su voto a favor de la única moción. En consecuencia el Concejo Municipal, por **Mayoría**, (con cuatro votos a favor y dos en contra), **resuelve:** Aprobar en segundo y definitivo debate el Proyecto de Reforma a la Ordenanza que contiene el Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial (PDOT) y el Plan de Uso y Gestión del Suelo (PUGS) del cantón Lago Agrio, de acuerdo al informe N° 04- CLF-GADMLA-2022, de la Comisión de Legislación y Fiscalización.-----

El señor alcalde Abraham Freire Paz, hace uso de la palabra y manifiesta lo siguiente: continuemos con el siguiente punto.-
CUARTO: Clausura. - El Ingeniero Abraham Freire Paz, en calidad de alcalde del Gobierno Municipal del cantón Lago Agrio, una vez agotado todos los puntos del orden del día, agradece a los señores Concejales y Concejales, por haber asistido a esta reunión, con estas palabras da por clausurada esta sesión, siendo las catorce horas.-----

Ing. Abraham Freire Paz
ALCALDE DEL GADMLA



Carmen Rumipamba Yáñez
SECRETARIA GENERAL (E)

